



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00164-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COLOMBIA
AVANZA JJJL
DEMANDADO : MANUEL ISMAEL MURILLO JARAMILLO
PEDRO VILLADIEGO HOYOS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra ejecutoriado auto anterior y materializada la orden de fraccionamiento. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 0971

Visto el informe secretarial que antecede, cumplidas como están la orden dada en auto anterior y cumplida la orden de fraccionamiento, procede este despacho a ordenar la entrega del depósito judicial que corresponde al pago de la parte demandante: así las cosas este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Representante Legal de la parte demandante Dr. JUAN PABLO SILGADO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.484.985, del depósito judicial que se relaciona a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

29	06	2022	42772000002426	\$1.510.899,00
----	----	------	----------------	----------------

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso al despacho para resolver sobre la devolución de depósitos al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17f7da023b13c0910bf45339b62349bef7073fd695dc0082000d7f7f89159605

Documento generado en 15/07/2022 08:00:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>